



683 2284/667

REMITADO
17 JUN 2013
DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA REGIONAL IQUIQUE
M.O.P. - I REGION

OBRA "RESTAURACION IGLESIA D LIMACSIÑA, HUARA, PROVINCIA DE TAMARUGAL"

REF.: Autoriza ampliación de plazo.

IQUIQUE, - 7 JUN. 2013

ADF/AGV/lcr

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPTO. T.R. Y REGISTRO	
SUB.DEP. C.CENTRAL	
SUB.DEP. E. CUENTAS	
SUB.DEP. C.P.Y	
BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB.DEP. MUNICIPAL	
REFRENDACION	
REF. POR	\$
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$
DEDUC.DTO.	

VISTOS: Las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. N° 102 del 04.11.2010 y DA. N° 426 del 28.03.2011; el D.F.L. N° 850 de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964; el Decreto M.O.P. N° 75 de 2004; la Resolución N° 1.600 de 30.10.200 de la Contraloría General de la República; la solicitud de Contratista de fecha 24.05.2013, el Informe Técnico de Inspección Fiscal N° 28 de fecha 06.06.2013.

CONSIDERANDO: Que, es necesario ampliar el plazo otorgado debido a modificaciones solicitadas por la Comunidad, las que serán a cargo del Contratista.

RESUELVO (EXENTO)

DA.I. N° 202

- AMPLIACION DE PLAZO:** Ampliase en **CUARENTA (40) DIAS** corridos, el plazo concedido a la Empresa Constructora y Proyecto JUFER E.I.R.L., R.U.T. N° 76.792.220-5, para la ejecución de los trabajos de la obra "RESTAURACION IGLESIA DE LIMACSIÑA HUARA, PROVINCIA DEL TAMARUGAL", Código BIP 30077608-(C) contratada por Trato Directo en virtud de la Resolución DA.I. N° 05 de fecha 18.06.2012, en la suma total de de \$376.156.937.-, quedando como fecha de término el 06 de Julio del 2013.
- INDEMNIZACION:** La firma contratista no tendrá derecho al pago de indemnización que pudiere corresponderle en virtud de esta ampliación de plazo, por haber renunciado a ella.
- PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

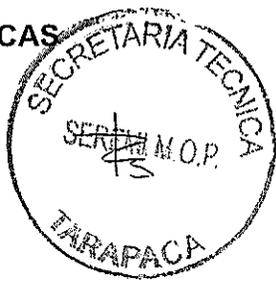
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ANDRES DINAMARCA FUNES
Constructor Civil
Director Regional (S) de Arquitectura
Región Tarapacá - M.O.P.



Vº Bº
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL OBRAS PUBLICAS
MARÍA C. VALDERAS CHAMORRO
Secretaria Regional Ministerial (S)
Obras Públicas - Región de Tarapacá



DIRECCION DE ARQUITECTURA
OFICINA REGIONAL IQUIQUE
M.O.P. - I REGION
Proces - 6832284